



JAS/APP/M/SZ/MGO/SVV
WXX

**ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN
DEL CARGO DE SUBSECRETARIO DE
TRANSPORTES Y DEJA SIN EFECTO
DECRETO EXENTO N° 1242 DE 2013, QUE
INDICA**

SANTIAGO, 30 JUN 2014

DECRETO EXENTO N° 2368

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32°, N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile; en el DL N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en el artículo 24° del DFL N° 1/19.653 de 2000, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 81°, letra a) del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.254 y sus modificaciones posteriores, que fija la Planta de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden de la Presidenta de la República"; en el Decreto Exento N° 1242 de 16 de mayo de 2013, que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; y, demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

- 1) Que es necesario establecer un nuevo orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Transportes; y,
- 2) Que el artículo 81, del D.F.L. N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, citado en el Visto, establece que "...la autoridad facultada para efectuar el nombramiento, podrá determinar otro orden de subrogación, en los siguientes casos," y en su letra a), indica que procederá "En los cargos de exclusiva confianza".
- 3) Las facultades que se me han delegado.

DECRETO:

1° ESTABLÉCESE, a contar de la fecha del presente Decreto, el siguiente orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Transportes:

- a) Primer Subrogante: Jefe/a de la División Legal, grado 3° de la E.U.S., de la Planta de la Subsecretaría de Transportes.
- b) Segundo Subrogante: Jefe de la División de Administración y Finanzas, grado 2° de la E.U.S., de la Planta de la Subsecretaría de Transportes.
- c) Tercer Subrogante: Jefe/a de la División de Normas y Operaciones, grado 2° de la E.U.S., de la Planta de la Subsecretaría de Transportes.
- d) Cuarto Subrogante: Jefe/a de la División de Transporte Público Regional, grado 2° de la E.U.S., de la Planta de la Subsecretaría de Transportes.

2° DÉJASE sin efecto a contar de la fecha del presente acto administrativo, el Decreto Exento N° 1242 de 2013, citado en Vistos.

3° Por razones impostergables de buen servicio, la presente designación de subrogantes producirá sus efectos de inmediato, sin esperar la total tramitación de este Decreto.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ANDRÉS GÓMEZ-LOBO ECHENIQUE
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones



||

r

Handwritten initials and a date "10/3/07".